

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

x

Expedición de copias Certificadas de Actas del Registro Civil

La copia certificada de un acta es la impresión fehaciente por cualquier medio electrónico, en formato autorizado por la Dirección General, de los actos y hechos del estado civil inscritos en el Registro Civil. El contenido de una copia deberá coincidir con el de su original y certificarse con el nombre, sello y mediante la firma autógrafa, autógrafa digitalizada o electrónica del/la servidor público autorizado. Tratándose de la expedición de copias certificadas por medio electrónico, el Registro Civil podrá emitir las actas conteniendo extractos de las mismas, las cuales harán prueba plena sobre la información que contengan.

Artículo. 3.1, 3.5 y 3.7 del Código Civil y 39, 40, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de México.

COPIA CERTIFICADA

Permanente

SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
	X		

Toda persona en cualquier momento que así lo requiera, puede pedir testimonio de las actas relativas a los actos y/o hechos del Estado Civil de las personas.

NO APLICA

PERSONAS FÍSICAS

Acta o Clave Única de Registro de Población (CURP)

NO

1

Artículo. 3.1, 3.5 y 3.7 del Código Civil y 39, 40, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de México.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

N/A

N/A

N/A

N/A

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A

N/A

N/A

N/A

- 1.- SOLICITAR ACTA CERTIFICADA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION Y/O DIVORCIO
- 2.- PRESENTAR COPIA DE ACTA A TRAMITAR Y/O CURP.
- 3.- ESPERAR RECIBO DE PAGO PARA PAGAR EN TESORERIA.
- 4.- PRESENTAR COMPROBANTE DE PAGO.
- 5.- RECIBIR Y VERIFICAR DATOS DE ACTA SOLITADA.
- 6.- FIRMAR BITACORA DE RECIBIDO, PARA CONCLUIR TRAMITE.

10 MINUTOS




	\$ 99.00 y \$113.00 (FORANEAS)	Artículo. 3.1, 3.5 y 3.7 del Código Civil y 39, 40, 42 y 43 del Reglamento Interior del Registro Civil, ambos ordenamientos vigentes para el Estado de México.						
	EFFECTIVO	Si X	TARJETA DE CRÉDITO	N O	TARJETA DE DÉBITO	N O	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N O
	Tesorería Municipal							
	NO APLICA							
	NO APLICA							
	NO APLICA							

Presidencia Municipal				Registro Civil.			
Lic. Gisela Bravo Moreno							
	CALLE:	Plaza Constitucional N° 01			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO			MUNICIPIO:	Ayapango de Gabriel Ramos Millán		
C.P.:	56760			Lunes a Viernes 9:00 am. - 5:00 pm. Y Sábado 9:00 am. - 1:00 pm.			
597	9824128	N/A		N/A		rc_ayapango01@edomex.gob.mx	
597	9824149						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
NO APLICA							
NO APLICA							
	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA			NO APLICA			
NO APLICA	NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL							
	¿El acta del sistema SID me la pueden mandar de manera digital?						
RESPUESTA:	No, se entrega de manera presencial ya que se imprime en papel seguridad.						
	¿Qué necesito para tramitar copia certificada de un acta de nacimiento?						
RESPUESTA:	Copia fotostática del acta que se solicita o CURP, o en su caso, proporcionar los datos relacionados con el acta a expedir.						
	¿Puedo solicitar un acta de otra Entidad Federativa, y Cuáles son los requisitos?						



RESPUESTA:	Sí, si se encuentra en el sistema SID y, se requiere que se presente para la búsqueda la Clave Única de Registro de Población (CURP).
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>LIC. GISELA BRACHO MORENO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <hr/> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p><u>14 / JUNIO / 2024</u></p>
---	--	--

